Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 0257 /

Padre Las Casas, 14 SET. 2010

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control Nº 139 de fecha 01.09.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que en la dirección señalada no existe actividad económica, según indica el propietario de la vivienda Sr. Fernando Velásquez Nieto, que el contribuyente mencionado es de profesión arquitecto y hace más de dos años que se fue a Canadá.

2.- El Certificado de deuda de fecha 06.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.09.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de término de giro, por haber acumulado 12 o más declaraciones de formulario 29, sin movimiento.

4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 3-80
CLASIFICACIÓN	: PROFESIONAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ARQUITECTO
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS RUISEÑORES Nº 1065 PULMAHUE 3 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MAURICIO AGUSTÍN CONTRERAS GEOFFROY
RUT	:

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/ abd
Distribución:
- Rentas
- Oficina de Partes

(3-80)
ID 41888